



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 08 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0843 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Ingreso de Oficinas de Partes N° 737 de fecha 16.02.2024, en donde la contribuyente Ximena Olivares Balboa, solicita devolución de monto \$ 96.999 cobrado por el Juzgado de Policía Local.
- e) Resolución de fecha 01.02.2024 de Juzgado de Policía Local ordenando la devolución, Consulta Pagos por Rut de fecha 19.02.2024, por cancelación infracción Ley 18290 artículo 200 N° 11 1,5 UTM.
- f) Ordinario N° 26 de fecha 19.02.2024 de Directora Administración y Finanzas (S), informando sobre la devolución solicitada.

DECRETO

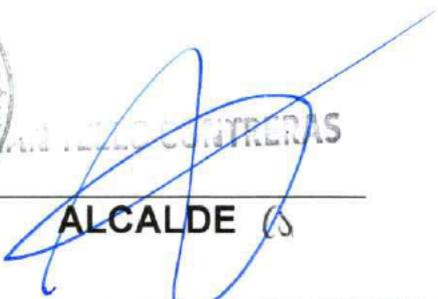
1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$ 96.999.- a la contribuyente **Sra. Ximena Olivares Balboa** Rut [REDACTED] con cargo a la cuenta Acreedores.

Devolución que debe realizarse a la Cuenta Corriente 22000015648 Banco Estado, correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN VELASCO CONTRERAS
ALCALDE

EAO/eao
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Tesorería Municipal
3.- Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado